

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00374-00  
DEMANDANTE: Carmencita Ramírez Bernal  
DEMANDADO: Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 211 a 223 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00363-00  
DEMANDANTE: Mallely Giraldo Patiño y Otros  
DEMANDADO: Ejército Nacional y otros

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ejército Nacional: fl. 106 a 112 cuaderno principal.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: fl. 128 a 156.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social: fl. 161 a 181.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00351-00

DEMANDANTE: Naud Montes Ospina

DEMANDADO: Ministerio de Educación – Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 40 a 54 cuaderno principal.
- Departamento de Caldas: fl. 64 a 67.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00360-00  
DEMANDANTE: Hernando Antonio Hernández  
DEMANDADO: Ministerio de Educación – Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 47 a 54 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00333-00  
DEMANDANTE: María Beatriz Trujillo Toro  
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 92 a 98 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2017-00023-00

DEMANDANTE: Ángela Yaned López Orozco

DEMANDADO: Ministerio de Educación – Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 44 a 51 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación; fl. 64 a 77 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2017-00007-00  
DEMANDANTE: Nelson Cardona Yace  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: fl. 27 a 40 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2017-00009-00  
DEMANDANTE: Jorge Eliecer Vallejo Castañeda  
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 60 a 66 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00419-00

DEMANDANTE: Rodrigo Cañas Grisales

DEMANDADO: Ministerio de Educación – Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 93 a 108 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 121 a 128 y 133 a 151 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00399-00

DEMANDANTE: Luis Moises Aristizabal Botero

DEMANDADO: Ministerio de Educación – Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 86 a 103 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 121 a 134 y 142 a 149 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00395-00  
DEMANDANTE: María Consuelo Valencia de Tangarife  
DEMANDADO: Ministerio de Educación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 64 a 76 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**TRASLADO EXCEPCIONES**

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00386-00

DEMANDANTE: María Isabella Patiño Cañas

DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por la parte demandada con la contestación de la demanda, así:

- Rama Judicial: fl. 500 a 513 cuaderno principal.
- Fiscalía General de la Nación: fl. 516 a 535 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018.

  
JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria